



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

DECLARACIÓN JURADA

Ref.:	ID:	469.850	-
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS”			

En el marco del proceso de referencia, conocemos y asumimos las responsabilidades para el cumplimiento de los plazos para la suscripción del siguiente contrato:

- Contrato N° 08/2025, suscrito en fecha 01/08/2025.
- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con R.U.C. N° 80003796-0.
- Item N° 1, “*Seguro de camioneta - Camioneta Doble Cabina 4x2 - GREAT WALL Año 2015*”
- Item N° 2, “*Seguro de automóvil - GREAT WALL StationWagon - Año 2017*”

El contrato ha sido suscrito de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, y dentro del plazo fijado por el Art. 105 “*Formalización del Contrato*”, del Decreto Reglamentario N° 2264/23, el cual refiere: “*El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación...*”. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio adjudicado, el cual será destinado al desarrollo de actividades misionales de nuestra institución, procedimos a su formalización en conocimiento a lo dispuesto en el Art. N° 59, de la Resolución DNCP N° 234/25, “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22*”.



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

En atención a lo mencionado, es importante traer a colación que el CONES, tiene como función misional proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una educación superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común, por lo que resulta de vital importancia disponer de los móviles asegurados para el cumplimiento del mismo.

Por tanto, de acuerdo a lo mencionado *ut supra*, respetuosamente solicitamos la publicación y la emisión del código de contratación del proveedor adjudicado para dicho efecto.



Abg. **Juan Martín Mongelos Font**
Responsable UOC - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»